

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y mandatos que se hubiesen publicado en los Boletines oficiales se han de cumplir al efecto político respectivo, por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Ordenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Dirección de Gobierno, Elecciones.—NÚM. 48.

Cumpliendo con lo que dispone el art. 51 de la ley de 18 de Marzo de 1846, se insertan á continuación las listas de los nombres de los electores de esta provincia, que han concurrido á la votación de Diputados á Cortes á que han sido convocados por Real decreto de 1.º del mes de Enero último. Leon 7 de Febrero de 1853.—Luis Antonio Meoro.

DISTRITO ELECTORAL DE LEÓN.

1.ª SECCION.—CABEZA, LEON.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación del dia 4 de Febrero de 1853, para el nombramiento de Diputado á Cortes.

D. Vicente Aller, de Onzonilla.
Gregorio Leon, de Leon.
Salvador Llamas, de id.
Miguel Morán, de id.
Gregorio Merino, de id.
Sebastian Miranda, de id.
José Fernandez Llamazares, de id.
Pedro Fernandez Llamazares, de id.
Juan Sanchez, de id.
Gregorio Díez, de id.
José Alvarez, de Benavolva.
Francisco Rey, de Villanueva.
Isidoro Alonso, de Frostellina.
Antonio Martinez, de Ardón.
Antonio Alonso, de id.
Manuel Pellicer, de Ardón.
José Pellicer.
Fabian Gonzalez, de Villar.
Pedro Aparicio, de Ardón.
Antonio Alvarez, de id.
Bernardino Alvarez, de id.
Miguel del Barrio, de id.
Antonio Garcia, de Carbajal.
Diego Garcia, de id.
Lorenzo Garcia, de id.
Domingo Moseyra, de la Seca.
Joaquin Garcia, de Cubanillas.
José Garcia, de la Seca.
Santos Rodriguez, de Villar.
Juan Antonio Enriquez.
Benito la Fuente, de Antimio.

D. Lucas Juan, de Villar.
Joaquin Cabero, de León.
Manuel Alegre, de Villar.
Ignacio Rey, de Banuncias.
Bernardo Lorenzana, de Ardónind.
Miguel Crespo, de Grulleros.
Miguel Banchella, de Leon.
Ramon Francisco, de Vega.
Francisco Estebanez, de Grulleros.
Luis Campañó, de Vega.
Fulgencio Alvarez, de Antimio.
Ambrosio Alvarez, de Vega.
Manuel de Soto, de id.
Felipe de Soto, de Grulleros.
José de Soto García, de Vega.
Lorenzo González, de Grulleros.
Juan González, de id.
Pedro Alvarez, de Armuña.
Simon Alvarez, de id.
Antonio Fernandez, de id.
Jose Fidalgo, Villacodr.
Bernardino Villanueva, de Villanueva.
Manuel Rey, de Onzonilla.
Pedro Garcia, de Cuadros.
Manuel Rebollo, de León.
José Benito Lázaro, de id.
Tomás Santiago Bustamante, de id.
Francisco Fernandez, de Villaquilambre.
Lázaro Díez, de id.
Francisco Garcia Menor, de id.

D. Bonifacio Ollánca, de San Andrés.
Pascual Pallares, de Leon.
Manuel de Prado, de id.
Juan Corzo, de id.
Julian Flores, de id.
Perfecto Sanchez, de id.
Tomás Leon, de id.
Juan Fernandez, de id.
Manuel Garcia Castañon, de id.
Manuel Martinez, de Chotas.
Antonio Moran, de Leon.
Maudel del Amo, de id.
Marlin Villanueva, de Quintana.
Felipe Alonso Duque, de Leon.
Cayetano López, de Abadengo.
Pedro Rebollo, de Leon.
Francisco Garlañaga.
Felipe Fernandez Llamazares, de id.
Isidro Llamazares, de id.
Salvador Carrillo, de id.
Tomás Rodriguez, de id.
Frutos María Sanchez, de id.

Han tomado parte en la votación ochenta y tres electores y obtuvieron votos para Diputados los Señores siguientes:

D. Segundo Sierra Pambley. 82
D. Gabriel Balbuena. 1
TOTAL. 83

Leon 4 de Febrero de 1853.—Felipe Fernandez Llamazares, Presidente.—Frutos María Sanchez.—Tomás Rodriguez.—Salvador Carrillo.—Isidro Llamazares.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia.

D. Francisco Garcia, de Villafalé.	D. Dionisio Rodríguez, de Villacelama.	D. Bartolomé Alvarez, de Vega.
Manuel Rodríguez, de Villafañe.	Rodrigo Garcia, de Villanovar.	Bernardo Sanchez, Villasabariego.
Diego Robles, de Sta. Colomba.	Manuel del Rio, de Luengos.	Francisco del Rio, de id.
Celestino Valladares, de id.	Ramón Pastrana, de id.	Gregorio Díez, de Vegas.
Angel Escapa, de id.	Fernando Martínez, de Villanueva.	Julian Llamazares, de Valle.
Miguel de Castro, de id.	Fernando Miguelez, de Reliegos.	Manuel Díez de Villafalé.
Lucas de Castro, de id.	Pío Carpintero, de Garfia.	Juan Manuel Villapalmeria, de Vegas.
Pablo de la Madrid, de Villafañe.	Feliciano Urdiales, de id.	Santiago Llamas, de Mansilla.
Nicolás Parriales, de Villasabariego.	Manuel Ferreras, de S. Bartolomé.	Felipe Fernandez, de Villigüer.
Joaquín Gonzalez, de Valle.	Manuel Díez, de Villafalé.	Faustino de la Verdura, de Valdebieco.
Nicolás Bergas, de Mansilla Mayor.	Francisco Igelmo, de Santibañez.	Matías Alcaz, de id.
Francisco Caballero, de Villamarco.	Bernardo Rodriguez, de Villarroaño.	Pedro Lopez, de id.
Pedro Marañón, de id.	Manuel Blanco, de id.	Juan Llamazares, de Vegas.
Juan Castaño, de id.	José Fernandez, de Gradefes.	Isidoro Cañón, de Villasabariego.
Manuel Reguera, de Reliegos.	Simon Blanco, de Villarroaño.	José Llamazares, de Valle.
Gabriel Lopez, de Santas Martas.	Isidro Blanco, de id.	Antonio Martínez, de Mutillos.
David Gutierrez, de Villasabariego.	Juan Alvarez, de Villafañe.	Isidoro Estrada, de Villacidayo.
José Casado, de Villamarco.	José de la Barga, de Villacidayo.	Francisco Ontañilla, de Vegas.
Bartolomé de la Presa, de Mansilla Mayor.	Tomás Treceño, de Villacelama.	Pedro Fernandez, de Navarria.
Benito Reguera, de Santas Martas.	Vicente Santa Marta de Villanueva.	Rafael Martínez, de Mansilla.
Esteban Sta. Marta, de id.	Gaspar Diaz, de Mansilla.	Clemente Castro, de Vegas.
Serafin Zapico, de Valle.	Santiago Marban, de Villanueva.	Marcelino Gajiga, de Mansilla.
José Perez, de Villaturiel.	Miguel Ferreras, de Gorbajal.	Isidoro Alvarez, de Paradilla.
Ignacio Rodríguez, de Valle.	Santiago Martínez, de Villomar.	Manuel Fernandez, de Villafria.
Francisco Gonzalez, de Palazuelo.	Manuel Gutierrez, de Vegas.	Santos de la Puente, de Carbajosa.
José Madriga, de Santas Martas.	Pablo Robles, de id.	Ramon Fernandez, de id.
Felix Gonzalez, de Villasabariego.	Magin Rodriguez, de Mellanzos.	Bernardo Palanca de Villiner.
Miguel Castaño, de Villamarco.	Martin Fernandez, de Vegas.	Agustín Lopez, de Secos.
Pedro Cambranos, de Reliegos.	Damaso Lopez, de id.	Bartolomé Alonso, de Atabueja.
Francisco Díez, de Sta. Colomba.	Manuel Lopez, de id.	Ramon Salazar, de Gradefes.
Felipe Sta. Marta, de Reliegos.	Manuel Fernandez, de id.	Santiago Zapico, de Rueda.
Felipe Martínez, de Villadurbula.	Vicente Gonzalez, de id.	Antonio Yugueros, de Valdecaño.
Pedro del Rio, de Palazuelo.	Andrés Alonso, de id.	Manuel Romero, de Villacantilde.
Florencio Aller, de Villaburbula.	Francisco Rodriguez, de Mutillos.	Marta de la Fuente, de Navarria.
Antonio Barriales, Mansilla Mayor.	Ambrosio Alvarez, de Mellanzos.	Francisco Rodríguez, de Villacantilde.
Dionisio Gonzalez, de Reliegos.	Pedro Gonzalez, de Valle.	Felix Rodriguez, de Mellanzos.
Simón Cañón, de Villasabariego.	Froilan Sanchez, de Villasabariego.	Isidoro Bermejo, de Reliegos.
Eusebio de la Moral, de Coñizal.	Miguel Zorita, de Villafalé.	Miguel Gonzalez de Luengos.
Isidro Rodriguez, de Villasabariego.	Manuel Villar, de Mansilla.	Felipe Barro, de Villigüer.
Simon Bermejo, de Reliegos.	Simon Gonzalez, de Valle.	Isaacación Luengos, de Mutillos.
Manuel Arenas, de Villigüer.	Pedro Alonso, de Mansilla.	Manuel Caceraya, de Vega.
Fernando Presa, de id.	Francisco Martinez, de Valdabasta.	Pedro del Valle, de Vega.
Froilan de Campos, de Valdealcon.	Manuel Martínez, de Valle.	Diego Rodriguez, de Villasabariego.
Anacleto Ferreras, de Garfia.	José Romero, de Mansilla Mayor.	Pascual Cañón, de id.
Melchor Llamazares, de Carbajal.	Faustino Llamazares, de Valle.	Fulgencio de Robles, de Palazuelo.
Juan Teguina, de Valle.	Pedro de la Barga, de Valdecañón.	Braulio Pelaez, de Villiner.
José Díez, de San Bartolomé.	Manuel Barbaño, Villanueva.	Eusebio Pelaez, de id.
Juan Casallana, de Villacelama.	Mariano Pozo, de Villacantilde.	Santos Rodríguez, de Villacantilde.
Eugenio Canseco, de Villanovar.	Isidoro Blanco, de Vega.	Pedro Martínez, de id.
Casimiro Fernandez, de Luengos.	Francisco Saenz, de Cifuentes.	Fernando Lorenzo, Mansilla mayor.
Manuel Gonzalez, de id.	Dionisio Badillo, de Villafañe.	Blas Fernandez, de Mellanzos.
Felix Ferreras, de Carbajal.	Juan Carpintero, de Casasota.	Feliciano Gonzalez, de id.
Lorenzo de Campos, de Santibañez.	Rafael Lorenzana, de Vegas.	Diego de Robles, de Palazuelo.
Francisco Marcos, de Villanueva.	Vicente Zapico, de Palazuelo.	Isidoro Gonzalez, de Valde S. Pedro.
Juan Garcia, de Palanquinos.	Matias Gutierrez, de Villiner.	Bonifacio Hidalgo, de id.
Isidoro Añez, de Garfia.	Fernando Díez Miranda, de Vegas.	Isidro Alvarez, de Villaretel.
Blas Díez, de Villanovar.	Manuel Llamazares, id.	Isidoro Barriales, de Villacelama.
Pablo Fernandez Llamazares, de id.	Gerónimo Llamazares, id.	
José Prieto, de Gradefes.	Santiago Alcaz, de Cerezales.	Total de votos. 180.
Anselmo Fernandez, de Villanueva.	Luis Morala, de Villanueva.	En favor de D. Segundo Sierra
Domingo Marcos, de id.	Santiago Casallana, de id.	Pambley. 176.
	Manuel Blanco, de Valle.	En el de D. Gabriel Balbuena. 4.

Está exacto y conforme de que certificamos. Esloña 4 de Febrero de 1853.—Juan Carp.º—Francisco Saenz.—Dionisio de Vadillo.—Mariano Pozo.—Isidoro Blanco.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de este día para la elección de un Diputado á Cortes.

D. Miguel Sevilla.	D. Simon Perez.	D. Agustin Oviédo.
Fernando Juan Chaniorro.	Juan Alija.	Gabriel Montes.
David Ordoñez.	Francisco Rebolinos.	Blas Callejo.
José Guerra.	Isidro Cuésta.	Antonio Ribbio.
José Alfayate.	Ignacio Lovato.	Nicolás Falagan.
Santiago Fuertes.	Alejo Fernandez.	Silvestre Garcia.
Faustó Santos.	Francisco Garcia.	Juan Esteban.
Francisco Asensio.	Eugenio Garcia.	Miguel de las Heras.
Felipe Sevilla.	Felipe Peñin.	Manuel Gordon.
José Marqués.	Agustin Garcia.	Clemente Alonso.
Joaquin Santos.	Bernardo Mendez.	José González.
Antonio Gonzalez.	Francisco Casado.	Felipe Lovato.
Francisco Guadiana.	Mantel Casado.	Saturnino Baquero.
José Vega.	José Casado.	José Sevilla.
Torbio Martinez.	Sabliago Cabero.	Dionisio Castro.
José Martínez.	Alonso de Abajo.	José Castro.
Roque Becares.	Santos Fuertes.	Domingo de la Torre.
Domingo Santos.	Andrés Miguez.	Tirso del Rio.
José Enriquez.	Miguel Miguez.	Raimundo Fuentes.
Pablo Gonzalez.	José Cascon.	Eugenio Gonzalez.
Ramon Perez.	Domingo Castierno.	Miguel Gonzalez.
Vicente Becito.	Luis Clana.	Rafael Fernandez.
Pedro Ribbio.	Felipe Garcia.	José Román.
Bartolomé Ribbio.	Gonzalo Castro.	Francisco Villar.
José Falagan.	Melchor Martínez.	Vicente Alija.
José Alonso Martínez.	Agustin Ribbio.	Bernardo Fernandez.
Antonio Rojo.	Agustin Miguez.	Carlos Villar.
Esteban Alvarez.	Matias Casado.	Manuel del Rio.
Gabriel Turrado.	Eleuterio Garcia.	Juan Becares.
Cayetano Ribbio.	Anirás de Abajo.	Pedro Casado.
Antonio Alija.	Pedro Valderrey.	Tomás Fidalgo.
Tomás Ribbio.	Pedro Ferrer.	Pedro Rodriguez.
Juan Ribbio.	Pedro Vega del Rio.	Francisco Alija.
Miguel Postá.	Bernardo Huertes.	
Lucas Rodríguez.	Antonio Casado.	
Fernando Becito.	Silvestre Alonso.	
Felipe Rodríguez.	Joaquin Lopez.	

Candidato que ha obtenido votos.
D. Anselmo Casado ciento
siete votos. 107.

La Bañeza 4 de Febrero de 1853. = Matias Casado, Presidente. = Bernardo Huertes, Srío. es-
critador. = Pedro de Vega del Rio, Srío. escritor. = Eleuterio Garcia, Srío. escritor. = Andrés
de Abajo, Srío. escritor.

2.ª SECCION = CABEZA, VILLAMAÑAN.

*Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la votación de este día para Di-
putado á Cortes por el expresado distrito, y candidatos que han obtenido votos.*

<i>Ayuntamiento de Villamañan.</i>	D. Ildefonso Ortiz.	D. Felix Posadilla.
	Leandro Garcia.	Apolinario Posadilla.
D. Bernardo Malagon Martinez.	Leandro Prieto.	Dionisio Rodriguez Arias.
Tomás Ribas	Antonio Prieto Aparicio.	
Miguel Aparicio.	Pedro Almuzara.	

Ayuntamiento de Toral.

Ayuntamiento de Villademor.

Ayuntamiento de Algañese.

D. Juan Fresno.
Joaquín Dominguez.
Manuel Perez Mayor.
Gabriel Ramos.
José Valle
José Barrios

D. Antonio Batquez.
Vitorio Ordas
Antonio de la Fuente.
Fernando Mateos.
Ramón Dominguez.
Aniceto Cabreiros.
Mariano García Marotó.

D. Marcos Leonardo.
Manuel García.
Tomás Fernández.
José Cadenas.

Candidatos en quienes han recaído los sufragios.

Ayuntamiento de San Millán.

Ayuntamiento de Algañese.

D. Anselmo Casado, treinta y un votos.

D. Miguél Amez.
José Amez.

D. Fabian Fernandez.

Está conforme con el resultado del escrutinio, de cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascritos. Villamanán febrero 4 de 1853. =Isidoro Gonzalez, presidente. =Felix Posadilla, srio. =Apolinario Posadilla, srio. =Pedro de Almuzara, srio. =Dionisio Rodriguez Arias, srio.

Continuará.

Núm. 49.

Administracion de Contribuciones Directas,
Estadística y Fincas del Estado de la
provincia de León.

CIRCULAR.

La Direccion General de Contribuciones Directas estadística y fincas del Estado con fecha 27 de Enero último me dice lo que copio.

«En la Tarifa núm 2.º de 20 de Octubre último se designan 56 rs. por cada pozo, noque ó tina de las fábricas en que se curten pieles vacunas y caballares; y 32 rs. por las de pieles de ganado cabrio ó lanar de cabrito ó lechal aunque se han empleado los nombres de pozo, noque ó tina, ha sido por acomodarse al diferente uso que de ellos se hace en las provincias, pues que en unas es mas conocido el de noque al paso que en otras el de pila ó de tina. Pero aunque no es el objeto de la tarifa que se impongan dichas cuotas á la vez por todos los pozos, pilas noques y demás vasijas que existen en las fábricas, el hecho es que varios Administradores han creído lo contrario, resultando de ello haber comprendido en las matriculas todas esas localidades, siguiéndose de esto multiplicadas quejas y reclamaciones. En su virtud y á reserva de la resolución, competente sobre todos los puntos de que las mismas tratan luego que el espeliente tenga la instrucción necesaria, esta Direccion ha creído oportuno manifestar á V. S. que dichas cuotas de 56 y de 32 rs. recaen únicamente sobre los noques noquetas, ó bien sobre aquella localidad, ó vasija, cualquiera que sea el nom-

bre que tengan en esa provincia, en que las pieles reciben la accion de la sustancia curtierte, aunque solo estén en ejercicio una parte del año quedando escluidos los pozos pilones, tinas y demás vasijas auxiliares que sirven para la preparacion de las pieles. Bajo cuyo supuesto deberá V. S. rectificar la clasificacion de las fábricas de esta clase á fin de acomodarla á la presenté aclaracion.»

Cuya disposicion se inserta en el *Boletín oficial* á fin de que los Sres. Alcaldes de los Pueblos en que hubiese fábrica de curtidos, se arreglen á dicha orden en la imposicion de las cuotas, remitiendo á la Administracion de mi cargo nota de las bajas que á virtud de dicha modificacion proceda. León 5 de Febrero de 1853. =A. I. Leon Manso.

ANUNCIO.

Esta Redaccion del *Boletín oficial* de la Provincia ofrece á los Sres. Alcaldes constitucionales, Corporaciones y particulares, toda clase de impresiones, segun los modelos que se la remitan, ó encargos que se la encomienden, con la mayor economía, esmero y prontitud en su desempeño.

Recibe toda clase de encargos que se pidan por *carta franca*, y evacuados serán remitidos al punto que se designe sin detencion.

LEON.—IMPRESA Y LIT. DE MANUEL G. REDONDO,
calle Nueva, (PLAZUELA DE LA SAL.)